

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 444 de 3 de junio de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Teniendo previsto ausentarme por enfermedad a partir del 10 de junio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2, 47.2, y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde, María Mercedes Moreno de la Santa Llanos, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante mi ausencia.

2º. Notificar este acuerdo a la interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2046

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>